

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Bolívar 20 de octubre de 1998

REF. EXP. N° 4018/98

= ORDENANZA N° 1476/98 =

ARTICULO 1°: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente en los rubros fijados en el Anexo I de la presente, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.103.583,46).

ARTICULO 2°: Créanse en el Presupuesto de Gastos vigente las Partidas fijadas en el ANEXO I de la presente por un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 380.492,28).

ARTICULO 3°: Amplíanse las Partidas del Presupuesto de Gastos vigente fijadas por el ANEXO I de la presente, por un monto total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.801.209,52).

ARTICULO 4°: EL crédito necesario para atender las creaciones dispuestas por el Artículo 2°) y las ampliaciones dispuestas por el Artículo 3°) deberán tomarse de la ampliación del Cálculo de Recursos dispuesta en el Artículo 1°) hasta un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y SEIS (\$ 1.103.583,46.-) y de las economías de las Partidas del mismo Presupuesto, ejercicio 1998, que se detallan en el ANEXO I de la presente, hasta un monto total de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.078.118,34.-).

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1998.

FIRMADO:

MARTA OLIVERA *Secretaria HCD*

RICARDO CRIADO *Presidente HCD*
ES COPIA